



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 028 DE 2018
(Marzo 06)**

Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N°009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el Acuerdo Académico N°016 de 2012 modifica el artículo 2 del Acuerdo Académico N°009 de 2011, el mencionado artículo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar la solicitud debidamente sustentada ante el Consejo Académico para recibir la respectiva autorización.

Que mediante memorando N°40.10.10 – 0048 del 08 de febrero de 2018, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N° 002 del 05 de Febrero de 2018, aprobó y acordó solicitar el respectivo aval para la asignación de la responsabilidad académica en el ítem 2.5 Otras Actividades a la Prof. Edith Llanos García para el primer Periodo Académico de 2018.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 008 del 06 de Marzo de 2018, analizó la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el primer periodo académico de 2018, así:

DOCENTE	OTRAS ACTIVIDADES	Horas Aprobadas a A.C /semana
Facultad de Ciencias Humanas y la Educación		
Edith Llanos Garcia	Programa BULL para los estudiantes de los programas de la Universidad de los Llanos - Centro de Idiomas adscrito a la FCHyE	14

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el segundo periodo Académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Marzo de 2018

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario